

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de febrero de 2023 a las 10:02 a.m., la ORIP de Andes envió escrito comunicando la inscripción de la medida cautelar (Consecutivos 005 y 007 C02 expediente digital).

El 28 de febrero de 2023 a las 3:32 p.m. el apoderado de la parte demandante allegó al correo electrónico institucional constancia de registro de embargo. (Archivo 008 expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00007 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BERNARDO TOBÓN TOBÓN
Demandados	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Asunto	PONE CONOCIMIENTO INSCRIPCION EMBARGO

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante el escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes (Archivo 007 expediente digital), mediante el cual informa que inscribió debidamente la medida de embargo comunicada en el oficio Nro. 56 del 14 de febrero de 2023, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-51252 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes. (consecutivos 005 y 007 expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

DP

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 039**
en el micrositio de la rama judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b91b81c5a88534e4b50f3443555da31d28ab693db91d58121edf3bde3ce0a6**

Documento generado en 07/03/2023 08:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>